

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandando	GEPE S.A.S.
Demandante	CIDESA
Radicados	2021 00451
Asunto	Ordena oficiar, agrega respuesta

Siendo procedente la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito visible en el archivo 58, cdno. No. 2 del expediente digital y en aras de llevar a cabo las directrices impartidas en el auto proferido el día 1º de junio de los corrientes (archivo 46, cdno. No. 2 del expediente digital), se ordena que a través de la secretaría del juzgado se ejecute lo siguiente:

1. La expedición y remisión de los oficios dirigidos al Municipio de Cañasgordas, Municipio de Murindó y la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla, en los términos indicados en el numeral 2º de la citada providencia.
2. La expedición y remisión de los oficios dirigidos a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, antes FONADE, en los términos indicados en el numeral 6º de la citada providencia.
3. La expedición y remisión de un nuevo oficio dirigido al Banco de Occidente, en los términos indicados en el numeral 7º de la citada providencia.

De otro lado, con ocasión a la expedición y remisión del Oficio No. 490 del 6 de junio de 2022 (archivo 47 cdno. 2 del expediente digital), se ordena agregar al presente asunto y para los fines procesales pertinentes, el escrito allegado por el Banco de Occidente visible en los archivos 55 y 56 del expediente digital.

6.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369d835c24e645fdf325b916830993ee6cadf860e291058ca281ea9d98cbdb83**

Documento generado en 29/07/2022 01:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>